

Nota de Redacción: Norma Derogada por Ley 4084 (BO 13/03/1984). Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: El Instituto Provincial de la Vivienda, será un Organismo autárquico de derecho público, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar, pública y privadamente, conforme a las disposiciones de la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:05:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa